

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

- 3** *ORDEN 2145/2019, de 11 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de nuevos Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Madrid, Tres Cantos, Cubas de la Sagra, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Boadilla del Monte, para el curso escolar 2019-2020.*

Mediante el Decreto 58/2019, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se han creado nuevos Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Madrid, Tres Cantos, Cubas de la Sagra, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Boadilla del Monte, para el curso 2019-2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio de 2019). El comienzo de actividades y autorización de enseñanzas de determinados institutos se dispone mediante la presente Orden.

De conformidad con lo previsto en el citado Decreto, en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y en el artículo 1 del Decreto 127/2017, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto y ámbito

La presente Orden tiene por objeto la puesta en funcionamiento y autorización de enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan a continuación, creados mediante el Decreto 58/2019, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno. Los centros que comenzarán a desarrollar sus actividades en el curso 2019-2020 son los siguientes:

Madrid Capital:

- Código 28079370. Instituto de Educación Secundaria “Ana Frank”, de Madrid.
Domicilio: Calle Arroyo de Pozuelo con calle de Río Mela, en el Distrito de Moncloa-Aravaca.
Municipio: Madrid.
Código postal: 28023.
- Código 28079357. Instituto de Educación Secundaria “Jane Goodall”.
Domicilio: Calle Deyanira, sin número, en el Distrito de San Blas.
Municipio: Madrid.
Código postal: 28022.

Madrid Norte:

- Código 28077491. Instituto de Educación Secundaria “Montserrat Caballé”.
Domicilio: Calle Eslovaquia, número 1.
Municipio: Tres Cantos.
Código postal: 28760.

Madrid Sur:

- Código 28075509. Instituto de Educación Secundaria “Sor Juana de la Cruz ”.
Domicilio: Calle de los Almendros, sin número.
Municipio: Cubas de la Sagra.
Código postal: 28978.

Madrid Este:

- Código 28079394. Instituto de Educación Secundaria “Francisca de Pedraza”.
Domicilio: Avenida de Europa, con vuelta a plaza de Jesús Guridi.
Municipio: Alcalá de Henares.
Código postal: 28806.
- Código 28079400. Instituto de Educación Secundaria “Juan Bautista Monegro”.
Domicilio: Avenida de Salvador Dalí, número 7.
Municipio: Torrejón de Ardoz.
Código postal: 28850.

Madrid Oeste:

- Código 28078031. Instituto de Educación Secundaria “Isabel La Católica”.
Domicilio: Calle Cristóbal Colón, número 12.
Municipio: Boadilla del Monte.
Código postal: 28660.

Artículo 2

Autorización de enseñanzas

Los Institutos de Educación Secundaria que inician su funcionamiento en el curso 2019-2020 mediante la presente Orden quedan autorizados a impartir las enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que se indican:

- El Instituto de Educación Secundaria “Ana Frank”, de Madrid, impartirá Educación Secundaria Obligatoria, mediante la organización de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2019-2020, en los términos previstos en la normativa que regula los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid. Este centro utilizará provisionalmente las instalaciones del CEIP “Rosa de Luxemburgo”, sito en Calle del Bardegual, número 16, 28023 Madrid (Moncloa-Aravaca), hasta que la finalización de las obras permitan ocupar la nueva edificación.
- El Instituto de Educación Secundaria “Jane Goodall”, de Madrid, impartirá Educación Secundaria Obligatoria, mediante la organización de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2019-2020, en los términos previstos en la normativa que regula los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.
- El Instituto de Educación Secundaria “Montserrat Caballé”, de Tres Cantos, impartirá Educación Secundaria Obligatoria, mediante la organización de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2019-2020, en los términos previstos en la normativa que regula los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.
- El Instituto de Educación Secundaria “Sor Juana de la Cruz”, de Cubas de la Sagra, impartirá Educación Secundaria Obligatoria, mediante la organización de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2019-2020, en los términos previstos en la normativa que regula los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid, así como las modalidades de Bachillerato de Ciencias, y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, ambos en régimen ordinario.
- El Instituto de Educación Secundaria “Francisca de Pedraza”, de Alcalá de Henares, impartirá Educación Secundaria Obligatoria, mediante la organización de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2019-2020, en los términos previstos en la normativa que regula los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.
- El Instituto de Educación Secundaria “Juan Bautista Monegro”, de Torrejón de Ardoz, impartirá Educación Secundaria Obligatoria, mediante la organización de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2019-2020, en los términos previstos en la normativa que regula los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.
- El Instituto de Educación Secundaria “Isabel La Católica”, de Boadilla del Monte, impartirá Educación Secundaria Obligatoria, mediante la organización de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2019-2020, en los términos previstos en la normativa que regula los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid, así como las modalidades de Bachillerato de Ciencias, y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, ambos en régimen ordinario.

Artículo 3*Supresión de Secciones*

La Sección de Educación Secundaria Obligatoria de Tres Cantos, creada por la Orden 3191/2016, de 3 octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de octubre), quedará suprimida a la finalización del curso 2018-2019 como consecuencia de la transformación de la misma en Instituto de Educación Secundaria.

La Sección de Educación Secundaria Obligatoria de Cubas de la Sagra, creada por la Orden 2583/2014, de 12 agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de septiembre), quedará suprimida a la finalización del curso 2018-2019 como consecuencia de la transformación de la misma en Instituto de Educación Secundaria.

La Sección de Educación Secundaria Obligatoria de Boadilla del Monte, creada por la Orden 2967/2017, de 23 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de septiembre), quedará suprimida a la finalización del curso 2018-2019 como consecuencia de la transformación de la misma en Instituto de Educación Secundaria.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA*Habilitación*

Se autoriza a las Direcciones Generales de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y de Recursos Humanos de esta Consejería, para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la puesta en funcionamiento de los nuevos centros que se dispone por la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA*Producción de efectos*

La presente Orden producirá efectos desde el inicio del curso 2019-2020.

Madrid, a 11 de julio de 2019.

El Consejero de Educación e Investigación,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/25.626/19)

